

FUNDACION CARLOS VALLECILLA BORRERO PROGRAMA DE EDUCACION

CRITERIOS PARA ACCEDER AL AUXILIO EDUCATIVO PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVO

Estimular el buen desempeño académico de los hijos de los colaboradores del grupo Carval, a través de un auxilio económico que se le otorga al colaborador y que será destinado para cubrir los gastos educativos.

CRITERIOS PARA ACCEDER AL AUXILIO EDUCATIVO

- Colaboradores que tengan un año de antigüedad en alguna de las empresas del Grupo Carval.
- En el último año laboral, no registrar en la hoja de vida llamados de atención, ni sanciones disciplinarias.
- Participa un hijo por familia.
- Aplica para pensiones que no superen el monto de \$700.000.
- El auxilio económico corresponde a un porcentaje del valor de la mensualidad.
- Aplica calendario A y B
- Se estima un número de beneficiarios que se estable cada año, de acuerdo al presupuesto que tenga la Fundación para este programa
- Los beneficiarios de los dos años anteriores **NO podrán** postularse.
- El estudiante debe tener un promedio de notas de: Alto, 8.5 ó 4.0.
- La Fundación Carlos Vallecilla Borrero mantendrá este auxilio por un año lectivo, siempre que el estudiante mantenga el promedio de notas solicitado y no pierda ninguna asignatura.

El solicitante deberá inscribirse en el link que se adjunte a la convocatoria y enviar al correo de la fundación los siguientes documentos, especificando en el asunto del correo **“Postulación auxilios educativos primaria/bachillerato”**.

- Copia del reporte de notas, donde indique que ha sido promovido al siguiente curso y se evidencie promedio solicitado
- Copia de registro civil del postulante (hijo del colaborador).
- Copia de la cédula del colaborador ampliada al 150%
- Copia de la certificación bancaria vigente del colaborador
- Copia de soporte del pago de matrícula.
- Certificado expedido por el colegio donde se indique el valor de la mensualidad, el nombre y grado que cursa el estudiante.

Fecha de convocatoria y radicación de documentos

- Calendario A: Del 15 de enero al 10 de febrero.
- Calendario B: Del 21 Julio al 15 de agosto.

Los Colaborares que sean beneficiarios del auxilio deben enviar cada mes al correo de la Fundacion el soporte de pago de la mensualidad.

Los desembolsos de los auxilios se consignarán en la cuenta de colaborador el ultimo jueves del mes.

Auxilio educativo/Bono Escolar

Son candidatos para el Bono escolar los hijos de los colaboradores que estén matriculados en colegios públicos y cumplan con los siguientes requisitos.

- Colaboradores que tengan un año de antigüedad en alguna de las empresas del Grupo Carval.
- En el último año laboral, no registrar en la hoja de vida llamados de atención, ni sanciones disciplinarias.
- Participa un hijo por familia.
- Aplica únicamente para **Calendario A**
- Se estima un número de beneficiarios cada año, de acuerdo al presupuestos que tenga la Fundacion para este programa
- Este bono escolar solo se entrega 1 vez en el año.

- **NO podrán** postularse los colaboradores que ya hayan sido beneficiarios el año anterior.
- El estudiante debe tener un promedio de notas de: Alto, 8.5 ó 4.0.

El solicitante deberá inscribirse en el link que se adjunte a la convocatoria y enviar al correo de la fundación los siguientes documentos, especificando en el asunto del correo **“Postulación auxilio bono educativo”**.

- Copia del reporte de notas, donde indique que ha sido promovido al siguiente curso y se evidencie promedio solicitado
- Copia de registro civil del postulante (hijo del colaborador).
- Copia de la cédula del colaborador ampliada al 150%
- Copia de la certificación bancaria vigente del colaborador
- Certificado expedido por el colegio donde se indique el nombre y grado que cursa el estudiante.

Fecha de convocatoria y radicación de documentos

- Calendario A: Del 15 de enero al 10 de febrero.

